

Radicación: N° 2016-02
Medio de Control: Repetición
Actor: Fabrica de Licores del Tolima
Accionado: Jairo Enrique Robayo Moreno y otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, siete (7) de abril de dos mil dieciséis (2016).

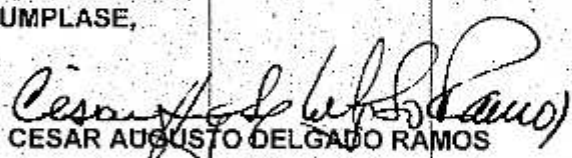
Radicación: N° 2016-02
Medio de Control: REPETICIÓN
Demandante: FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA
Demandado: JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO Y OTROS.

Vista el informe de notificación a folio 63 del expediente, se hace necesario **OFICIAR** a la parte demandante, para que en el término improrrogable de diez (10) días proceda a aportar la dirección actual de la señora ACENETH VALDERRAMA.

Finalmente, folio 53 del expediente, obra poder otorgado por el Doctor JESUS ALBERTO CARVAJAL DUQUE, en su condición de Gerente de la Fábrica de Licores del Tolima, al Doctor GERMAN DARIO RODRIGUEZ PAEZ, para que represente a la entidad dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se reconocerá personería al Doctor GERMAN DARIO RODRIGUEZ PAEZ, en los términos del poder conferido. En consecuencia, téngase por revocado los poderes anteriores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

DP

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué